



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N° 00682-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, de fecha 21 de mayo de 2025, mediante el cual el Gerente Regional de Infraestructura alcanza el expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** para la culminación de la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA Y PATIO TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. DANIEL ALCIDES CARRION DISTRITO DE COROSHA, PROVINCIA BONGARA, DEPARTAMENTO AMAZONAS**, con CUI N° 2595887; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales.

Que, con fecha 30 de enero del 2025, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°00005-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR**, entre el Gobierno Regional Amazonas y el **CONSORCIO EJECUTOR COROSHA** para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA Y PATIO TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. DANIEL ALCIDES CARRION DISTRITO DE COROSHA, PROVINCIA BONGARA, DEPARTAMENTO AMAZONAS**, con CUI N° 2595887.

Que, con fecha 13 de febrero del 2025, se firma el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad al artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, con fecha 14 de febrero del 2025, se firma el Acta de Inicio de Plazo de Ejecución, tras cumplir con los requisitos indicados en el Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Que, mediante **CARTA N° 022-2025-CONSORCIO EJECUTOR COROSHA-JCHB/RL, de fecha 06/05/2025**; el Representante Común del **CONSORCIO EJECUTOR COROSHA**, solicita **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, por once (11) días calendarios, al enmarcarse los hechos en la causal establecida en el literal a) del artículo 197 del RLCE, que a la letra dice: *De conformidad con el artículo 34 de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactada por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:* a) *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, con cuyo fin adjunta el Informe N° 07-2025-J.K.C.P/R.O, de fecha 06 de mayo de 2025.*

Que, con **CARTA N° 011-2025-CONSTRUCTORA Y IMPORTADORA AMAZON EIRL JZR/RC, de fecha 08/05/2025**, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA E IMPORTADORA E.I.R.L., hace llegar a la Entidad el INFORME DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01, con cuyo fin adjunta el INFORME N° 07-2025-CONSTRUCTORA Y IMPORTADORA AMAZON EIRL JZR/SO, de fecha 07/05/2025, emitido por el Supervisor de Obra, quien indica lo siguiente:

"E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. CONCLUSIONES:

- *El contratista requiere la aprobación de la ampliación de plazo, causal a). Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, generado por las intensas lluvias y que se produjeron de acuerdo a los antecedentes del cuaderno de obra.*
- *De los antecedentes y de la justificación técnica efectuado se concluye que la supervisión otorga la conformidad para la AMPLIACION DE PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA N° 1, por 11 días calendarios.*
- *Donde el representante común del Consorcio Ejecutor Corosha renuncia a los pagos por gastos generales durante el periodo de la ampliación N° 01 (por 11 días)".*

Que, mediante **INFORME N° 142-2025-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-EVV, de fecha 19 de mayo de 2025**, el Coordinador de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones – Ing. Luis Guillermo León Bueno, eleva informe técnico respecto a la solicitud de ampliación de plazo N° 01.

N° EXPEDIENTE: 2025-0068535

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: LOEZYLP

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con **INFORME N° 2819-2025-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 20 de mayo de 2025**, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza informe técnico respecto a solicitud de ampliación de plazo N° 01, en atención a lo informado por el Coordinador de Obra a efecto de que se prosiga con el trámite que corresponde.

Que, mediante **INFORME N° 682-2025-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 21 de mayo de 2025**, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita emitir acto administrativo declarando procedente la ampliación de plazo.

Que, los hechos se vinculan a la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, la "Ley"), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el "Reglamento") y sus modificatorias; por tanto, su evaluación y análisis de los actuados serán bajo sus alcances de las normas citadas.

Que, la petición de ampliación del plazo constituye un derecho del contratista y como tal debe ser atendido con la mayor celeridad posible por la administración pública, pues ello repercute en forma directa en la oportuna satisfacción del interés de la Entidad en la contratación que no es otro que la satisfacción de interés público, más aún porque **la Entidad, es la responsable por la emisión del pronunciamiento sobre la solicitud de ampliación de plazo.**

Que, el Artículo 197 del Reglamento establece las Causales de ampliación de plazo:

"El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios".*

Que, el Artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: Procedimiento de ampliación de plazo, prescribe:

198.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, EL CONTRATISTA, POR INTERMEDIO DE SU RESIDENTE ANOTA EN EL CUADERNO DE OBRA, EL INICIO Y EL FINAL DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A SU CRITERIO DETERMINEN AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE SER EL CASO, EL DETALLE DEL RIESGO NO PREVISTO, SEÑALANDO SU EFECTO Y LOS HITOS AFECTADOS O NO CUMPLIDOS. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada.

198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

(...)

198.4. Si dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista (...)"

Que, mediante **INFORME N° 00142-2025-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL- EVV, de fecha 19 de mayo de 2025**, emitido por el Coordinador de Obra – Ing. Edver Valqui Vargas, a través cual indica lo siguiente:

"(...)

4.2.3. OPINIÓN TÉCNICA DEL COORDINADOR DE OBRA:

En primer lugar, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de los plazos de presentación de la solicitud de ampliación de plazo, conforme lo establecidos en el Artículo 198 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 198 DEL RLCE.	PLAZOS	FECHA DE PRESENTACION	FECHA TOPE DE PRESENTACION	OBSERVACIÓN
Inicio de causal.		17/02/2025		Asiento de Cuaderno de Obra N° 03, el Residente de Obra. Asiento de Cuaderno de Obra N° 04, del Inspector de Obra.
Fin de causal.		30/04/2025		El Asiento de Cuaderno de Obra N° 69, del Residente de Obra. El Asiento de Cuaderno de Obra N° 70, del Supervisor de Obra.
Presentación de la Solicitud de Ampliación de Plazo N°01, al Supervisor de Obra.	15 D.C.	06/05/2025		_____
Presentación de Informe Técnico de solicitud de Ampliación de plazo N°01 del Supervisor a la Entidad.	5 D.H	08/05/2025		_____
Plazo de notificación de Resolución al Contratista de la Solicitud de Ampliación de Plazo N°01.	15 D.H		29/05/2025	_____

Respecto a la solicitud de ampliación de plazo N°01 se extrae lo siguiente:

- Causal Invocada: Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista
- Prórroga Solicitada: 11 D.C

Es importante indicar en el presente punto que para proceder a la respectiva evaluación se debe evaluar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 198 del RLCE.

Es preciso indicar conforme lo establece la normativa, el inicio de la causal de ampliación de plazo en el procedimiento, es el inicio de configuración de un evento y/o circunstancia del cual forma hito de inicio al cómputo de indicada solicitud. Conforme en su establecimiento parte del procedimiento, que, conforme al principio de legalidad exigida para las partes, debiera ser cumplida.

Conforme a lo indicado en mis funciones de Coordinador de Obra se efectúa el siguiente pronunciamiento:

- 1) El contratista, por intermedio de su residente SI anota en el cuaderno de obra, el inicio y final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo, de la causal invocada para este tipo de procedimientos administrativos, en los plazos establecidos en el artículo 198 del RLCE.
- 2) Si se considera dentro de su procedimiento de Solicitud de Ampliación de Plazo, los Plazos estipulados en el reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Lo expresado en indicado en el informe se encuentra alineado a lo descrito como lo indica en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, OPINIÓN N° 011-2020/DTN, del cual se extrae lo siguiente: Referente a lo acotado en la observación 1).

OPINIÓN N° 011-2020/DTN

(...) La normativa de Contrataciones del Estado no ha prescrito que la anotación en el cuaderno de obra del inicio y final de las circunstancias que habrían de generar una ampliación de plazo, se deba realizar consignando alguna frase o texto en particular. En tal medida, en relación con la consulta formulada, se puede afirmar que no es indispensable que el contratista anote literalmente el texto "inicio de causal" para considerar que ha cumplido con el procedimiento prescrito por el artículo 170 del Reglamento. No obstante, sí será indispensable que la anotación realizada por el contratista exprese de manera clara e inequívoca el inicio y final de las circunstancias invocadas que habrían de generar una ampliación de plazo. (...)

DE LOS DATOS DEL SENAMHI:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Datos de Precipitaciones del SENAMHI, durante el mes de febrero del 2025 en la Estación de JAZAN, la cual es la más cercana a la ubicación de la Ejecución de la Obra.

Estación : JAZAN						
Departamento : AMAZONAS		Provincia : BONGARA	Distrito : JAZAN	Ir : 2025-02		
Latitud : 5°56'41.44" S		Longitud : 77°58'32.5" W	Altitud : 1354 msnm.			
Tipo : Convencional - Meteorológica		Codigo : 105079				
Exportar a CSV						
AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C)		HUMEDAD RELATIVA (%)	PRECIPITACIÓN (mm/día)		
	MAX	MIN		TOTAL		
2025-02-01	27.2	18.4	75.8	0.0		
2025-02-02	27.3	18.4	76.6	0.0		
2025-02-03	29.2	16.3	77.7	0.3		
2025-02-04	25.8	18.4	84.9	0.8		
2025-02-05	27.1	18.1	72.9	0.0		
2025-02-06	23.0	17.4	86.2	0.9		
2025-02-07	22.7	17.3	93.9	19.7		
2025-02-08	21.6	18.2	94.8	7.6		
2025-02-09	26.1	17.1	84.5	0.6		
2025-02-10	24.8	17.7	82.1	2.4		
2025-02-11	26.9	18.2	76.5	12.2		
2025-02-12	22.9	18.1	87.7	2.5		
2025-02-13	25.9	17.7	74.1	4.2		
2025-02-14	25.9	17.4	83.8	0.0		
2025-02-15	28.9	15.3	68.7	16.5		
2025-02-16	24.8	17.6	89.4	5.2		
2025-02-17	26.8	16	76.8	5.6		
2025-02-18	25.4	18.2	85.1	2.5		
2025-02-19	24.3	18.3	83.1	0.0		
2025-02-20	26.4	16.8	84.6	0.0		
2025-02-21	26.3	17.3	86.2	1.5		
2025-02-22	25.5	18.3	86.1	3.8		
2025-02-23	24.4	17.3	93.2	40.7		
2025-02-24	23.9	18.1	91.8	6.7		
2025-02-25	25.1	18	83.2	0.2		
2025-02-26	26.4	16.3	86.7	2.8		
2025-02-27	27.2	18	81.4	6.9		
2025-02-28	27.4	18.1	89.3	1.2		

Tabla 01: Tabla de Precipitaciones en los registros del SENAMHI durante febrero del 2025.

Datos de Precipitaciones del SENAMHI, durante el mes de abril del 2025 en la Estación de JAZAN, la cual es la más cercana a la ubicación de la Ejecución de la Obra.

Departamento : AMAZONAS

Latitud : 5°56'41.44" S

Tipo : Convencional - Meteorológica

Provincia : BONGARA

Longitud : 77°58'32.5" W

Codigo : 105079

Distrito : JAZAN

Altitud : 1354 msnm.

Ir : 2025-04

▼

Exportar a CSV

AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C)		HUMEDAD RELATIVA (%)	PRECIPITACIÓN (mm/día)
	MAX	MIN		TOTAL
2025-04-01	25.3	16.1	87.3	0.0
2025-04-02	27	16.7	79.6	0.0
2025-04-03	25.7	18.1	83.3	0.0
2025-04-04	26.6	17.5	90.6	2.4
2025-04-05	23.3	17.8	88.8	24.7
2025-04-06	24.5	15.1	84.6	0.0
2025-04-07	25.3	13.7	81.9	0.0
2025-04-08	25.4	15	89.7	10.3
2025-04-09	23	16	92.3	5.1
2025-04-10	24.8	17.6	89.5	5.4
2025-04-11	22.3	18.3	94.2	6.6
2025-04-12	24.4	15.2	86.8	0.0
2025-04-13	24.9	15.7	85.8	0.3
2025-04-14	26.4	17.6	83.2	0.0
2025-04-15	25.3	14.9	80.9	0.0
2025-04-16	28.4	14.3	77.6	0.0
2025-04-17	24.5	15.7	89.6	1.8
2025-04-18	25.4	16.5	87.1	0.0
2025-04-19	25.1	16.5	89.8	7.4
2025-04-20	25.5	15.8	89.5	10.0
2025-04-21	27.5	16.9	80.6	0.0
2025-04-22	27.5	17.2	85.4	0.0
2025-04-23	27.4	16.7	84.6	5.1
2025-04-24	26.8	17.6	84.8	6.8
2025-04-25	26.8	17.7	83.9	1.4
2025-04-26	27.1	16.8	82.9	5.2
2025-04-27	26.8	18.1	83.7	12.9
2025-04-28	21.7	18.6	93.4	3.3
2025-04-29	25.4	15.6	92.5	11.4
2025-04-30	26	17.9	91.2	5.8

Tabla 02: Tabla de Precipitaciones en los registros del SENAMHI durante abril del 2025.

DE LA CUANTIFICACION PRESENTADA Y ANALIZADA:

Mediante, INFORME N° 007-2025-J.K.C.P/R.O, de fecha 06/05/2025, el Residente de Obra – Ing. José K. Cano Pérez, emite el INFORME DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, al Representante Común del Consorcio Ejecutor Corosha – SR. JERSY CHICHIPE BUSTAMANTE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



De la cuantificación presentada por el Residente de Obra – Ing. José K. Cano Pérez mediante el INFORME N° 007-2025-J.K.C.P/R.O. y aprobada por el Supervisor de Obra - Ing. Carlos A. Diaz Arosemena, a través del INFORME N° 07-2025-CONSTRUCTORA Y IMPORTADORA AMAZON EIRL JZR/SO, se destacan los siguientes comentarios en el Ítem E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, que menciona lo siguiente:

De los antecedentes y de la justificación técnica efectuado se concluye que la supervisión otorga la conformidad para la AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA N° 01, POR 11 DÍAS CALENDARIOS.

Donde el representante común del consorcio ejecutor Corosha renuncia a los pagos por gastos generales durante el periodo de la ampliación N° 01 (por 11 días).

CUANTIFICACIÓN POR DÍAS

En base a lo mencionado anteriormente de los informes del Residente de Obra y la conformidad del Supervisor de Obra, se cuantifica:

Cuantificación propuesta por el Residente y aprobada por el Supervisor de Obra					Precipitaciones según SENAMHI (mm/día)	Se considera
Fecha	Asiento de Cuaderno de Obra	Hora de Inicio	Hora de Finalización	Total, de Horas		
17/02/2025	Asiento N° 03	10:45:00	12:30:00	1:45:00	5.6 mm	1:45:00
24/02/2025	Asiento N° 07	13:00:00	17:00:00	3:00:00	6.7 mm	3:00:00
26/02/2025	Asiento N° 09	11:45:00	12:30:00	0:45:00	2.8 mm	0:45:00
27/02/2025	Asiento N° 11	7:30:00	17:00:00	8:00:00	6.9 mm	8:00:00
4/04/2025	Asiento N° 31	8:15:00	9:45:00	1:30:00	2.4 mm	1:30:00
5/04/2025	Asiento N° 33	8:15:00	9:45:00	1:30:00	24.7 mm	1:30:00
8/04/2025	Asiento N° 37	8:00:00	15:30:00	6:00:00	10.3 mm	6:00:00
9/04/2025	Asiento N° 39	15:00:00	15:30:00	0:30:00	5.1 mm	0:30:00
10/04/2025	Asiento N° 41	8:00:00	13:00:00	4:30:00	5.4 mm	4:30:00
11/04/2025	Asiento N° 43	7:30:00	17:00:00	8:00:00	6.6 mm	8:00:00
17/04/2025	Asiento N° 51	8:00:00	9:00:00	1:00:00	1.8 mm	1:00:00
23/04/2025	Asiento N° 57	9:00:00	11:30:00	2:30:00	5.1 mm	2:30:00
24/04/2025	Asiento N° 59	14:00:00	15:00:00	1:00:00	6.0 mm	1:00:00
25/04/2025	Asiento N° 61	8:00:00	9:30:00	1:30:00	1.4 mm	1:30:00
28/04/2025	Asiento N° 65	10:00:00	12:30:00	2:30:00	3.3 mm	2:30:00
29/04/2025	Asiento N° 67	14:00:00	17:00:00	3:00:00	11.4 mm	3:00:00
30/04/2025	Asiento N° 69	8:00:00	13:00:00	5:00:00	5.8 mm	5:00:00
TOTAL, DE HORAS APROBADAS						52:00:00
TOTAL, DE DIAS APROBADOS						7

Con lo cual se establece que la nueva fecha de término de ejecución de obra será el día 22 de mayo del 2025.

Según la cuantificación solo justifica otorgar una AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, POR SIETE (07) DÍAS CALENDARIO.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Respecto a la revisión realizada a la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, corresponde y es materia de análisis y evaluación al contar con justificación en base a la Causal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, del Artículo 197 y 198 del RLCE, por cuanto RECOMIENDO, mediante acto administrativo declarar **PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 SOLO POR SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, teniendo como fecha termino de obra el 22/05/2025.**

5.2. La fecha máxima para notificar el acto resolutive de la solicitud de ampliación de Plazo N°01 es de 15 días hábiles, contados al día siguiente de la recepción del informe de parte del supervisor de obra, por lo tanto, la fecha máxima para notificar la aprobación de la Ampliación de Plazo N°01 es el día 29 de mayo del 2025.

Que, la ampliación de plazo debe ser solicitada por el contratista; siendo solo procedente cuando dicha solicitud es motivada por una situación o circunstancia ajena a la voluntad de este y que modifique la ruta



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



crítica, conforme a lo previsto en el Reglamento; por tanto, **en el presente caso, habiéndose analizado el aspecto técnico y en mérito a los informes emitidos por el Coordinador de obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; así como teniendo en cuenta los actuados que obran en el expediente administrativo, el área técnica determina que la solicitud de ampliación de plazo N° 01 cumple con lo establecido en el Artículo 198 del Reglamento y se encuentra debidamente justificada a causa de PRECIPITACIONES PLUVIALES, enmarcándose los hechos en el literal a) del Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; correspondiéndole el periodo de SIETE (07) DIAS CALENDARIO**; por tanto, se deberá otorgar la ampliación de plazo solicitada de acuerdo a las recomendaciones del área usuaria y técnica – Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.

Que, en virtud de la evaluación realizada por el Coordinador de Obra, contando con la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones y Gerente Regional de Infraestructura, en su calidad de área técnica y área usuaria del Gobierno Regional Amazonas, responsables de la evaluación y/o análisis de la presente Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, se debe emitir el acto administrativo pertinente.

Que, estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de Administración, Gerente Regional Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por **SIETE (07) días calendario**, presentada por el Representante Común del **CONSORCIO EJECUTOR COROSHA**, para la culminación de la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, COBERTURA Y PATIO TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN EL(LA) I.E. DANIEL ALCIDES CARRION DISTRITO DE COROSHA, PROVINCIA BONGARA, DEPARTAMENTO AMAZONAS**, con CUI N° 2595887, al **enmarcarse los hechos en la causal establecida en el literal a) del Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que en caso de existir *omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones técnicas en la evaluación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01* para la culminación de la ejecución de la obra en referencia, así como de determinarse que los *hechos que sirven de sustento para la presente aprobación no se ajusten a la verdad y realidad*, la responsabilidad administrativa, civil y/o penal recaerá exclusivamente en el Coordinador de Obra – Ing. Edver Valqui Vargas, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones – Ing. Álvaro Celis Martos, y Gerente Regional de Infraestructura – Arq. Roberth Wong Zumaeta, en su calidad de área usuaria y técnica de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución y todos sus actuados al Contratista **CONSORCIO EJECUTOR COROSHA**, CONSTRUCTORA E IMPORTADORA AMAZON E.I.R.L, SEACE, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, a la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: 2025-0068535